Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10736 – ITOCHU / ISUZU MOTORS / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 193/06)

1. El 4 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ITOCHU Corporation («Itochu», Japón).

— Isuzu Motors Ltd. («Isuzu», Japón).

— Isuzu Leasing Services Limited («ILS», Japón), bajo el control de Isuzu.

— Isuzu UMAX Corporation («UMAX», Japón), bajo el control de Isuzu.

Itochu e Isuzu adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ILS y UMAX.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Itochu: sociedad mercantil dedicada a la importación, exportación y comercio en el extranjero en sectores variados, por ejemplo, textiles, maquinaria, metales, minerales, energía, productos químicos, alimentos, tecnologías de la información y las comunicaciones, y finanzas.

— Isuzu: empresa dedicada a la fabricación y suministro de vehículos de motor, así como de componentes del motor. Entre sus productos se cuentan furgonetas y camiones y autobuses ligeros y pesados.

— ILS: empresa actualmente bajo el control exclusivo de Isuzu con actividades de arrendamiento de vehículos comerciales y servicios contractuales de mantenimiento de esta clase de vehículos, únicamente en Japón.

— UMAX: empresa bajo el control exclusivo de Isuzu con actividades en el sector de las subastas de camiones, la compraventa de camiones usados y los servicios de comercio en línea de camiones usados, únicamente en Japón.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10736 – ITOCHU / ISUZU MOTORS / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË